

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.1

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2005

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

SNIACE, S.A.

Domicilio Social:

Avda Burgos 12 4ºB, 28027-MADRID

C.I.F.

A28013225

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

D. Casto Herrero Rica, como Director del Area de Recursos, según poder otorgado con fecha 8 de febrero de 2005, ante el Notario de Madrid D. Enrique Franch Valverde, con el número de protocolo 645, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.300, libro 0, folio 25, sección 8, hoja M-175745, inscripción 597.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	14.850	6.885			56.625	51.987
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	10.322	5.162			7.911	230
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					9.676	250
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	10.322	5.162			9.676	250
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					9.676	250
CAPITAL SUSCRITO	0500	4.036	4.036				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	81	81			677	691

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

El importe neto acumulado de la cifra de negocios consolidada ha sido de 56.625 miles de euros frente a los 51.987 miles de euros acumulados del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 8,9%.

El tercer trimestre se ha caracterizado por un cambio de tendencia en el mercado de la fibra y la confirmación de la situación en la tendencia de la poliamida.

Como consecuencia de esta situación, y tal como se ha comunicado a la CNMV, la sociedad ha tomado la decisión de llevar a cabo un cese ordenado de la actividad de poliamida, que está residida en la sociedad Sniace Poliamida S.L.U. Esta decisión ha sido tomada tras soportar pérdidas continuadas de más de 4,8 millones de euros anuales en los últimos cinco años, que han estado suponiendo un fuerte lastre en la marcha del Grupo, y ante la inviabilidad de la empresa como consecuencia de la profunda crisis por la que atraviesa el sector textil de la poliamida, debido fundamentalmente a las importaciones de este tipo de productos de los países asiáticos.

Por otro lado se ha visto incrementado el área de negocios energéticos ya que ha sido posible con diversas medidas de ahorro reducir las estimaciones de emisiones de CO₂, lo que ha producido un excedente de derechos cuya venta parcial ha sido realizada en los mercados organizados al efecto.

Tal como se ha recogido anteriormente en otros comunicados a la CNMV, estas cuentas recogen los resultados producidos en Sniace por la venta de diversos terrenos forestales y sus vuelos correspondientes. Estas operaciones han permitido reducir las deudas del grupo e incrementar los fondos propios del mismo hasta los 1,9 millones de euros, que unidos a los 14,4 millones de euros de préstamos participativos han fortalecido la estructura patrimonial del grupo.

De la evolución de los negocios por actividades cabe destacar:

Celulosa.- El importe acumulado de las ventas se ha incrementado un 17%, confirmando la tendencia de trimestres anteriores. En cualquier caso se está apreciando con motivo del parón de la actividad textil en China (propiciado por el descenso de actividad en Estados Unidos y Europa) un descenso de pedidos y una disminución de los precios para el cuarto trimestre. En principio la sociedad piensa que es un comportamiento coyuntural y que en los primeros trimestres del año que viene se producirá una recuperación de los mismos, con la recuperación de las cuotas textiles chinas.

Fibrana.- Las ventas han descendido con respecto al año pasado un 15%, pero en cualquier caso se aprecia un incremento tanto en precios como en volúmenes, lo que ha permitido una reducción de los stocks que venían incrementándose en los anteriores trimestres. El parón de las importaciones asiáticas ha hecho que en mercados como Turquía tengan incrementos notables, lo que ha permitido realizar subidas de precios y volúmenes de ventas. Asimismo el cierre de Liberty en USA ha permitido incrementar ventas y precios en ese país. Sin embargo no se detectan síntomas de mejora en los mercados europeos.

Poliamida.- Tal como se ha comentado más arriba, la compañía ha tomado la decisión de llevar a cabo un cese ordenado de la actividad de poliamida. Para que dicha medida no sea traumática, el Expediente se resolverá mediante prejubilaciones voluntarias que afectarían a 117 trabajadores mayores de 57 años pertenecientes a las diversas empresas del grupo.

Otras actividades.- Siguen incrementándose las producciones y ventas de lignosulfonatos y sulfato sódico. Por otra parte se están ampliando los márgenes dentro de la actividad energética debido a los importantes incrementos que se están dando en estos meses en los precios del kw.

Nuevos Proyectos.-

Planta de Ciclo Combinado.- Actualmente se sigue evaluando, en el Ministerio de Medio Ambiente, la información técnica entregada en la solicitud de la Declaración de Impacto Ambiental así como la anexionada en el proceso de evaluación. La Consejería de Medio Ambiente de Cantabria sigue con la tramitación de la Autorización Ambiental

Integrada, la cual ya ha pasado el trámite de la exposición pública y ahora se encuentra en el proceso de respuesta a las alegaciones.

Planta de Bioetanol.- El pasado 18 de Octubre, la empresa Sniace Biofuels S.L.U., ha firmado con la empresa Elecnor el contrato llave en mano (EPC) para la construcción de la planta de bioetanol en los terrenos del recinto fabril que posee la compañía en Torrelavega. Con la firma del contrato se han iniciado los trámites necesarios para la concesión de la Autorización Ambiental Integrada.

Proyecto Nueva Planta de Blanqueo.- El pasado 25 de octubre, la empresa Celltech S.L.U. ha presentado ante el Ayuntamiento de Torrelavega, con abono de las tasas oportunas, el proyecto de construcción de la obra civil de la nueva Planta de Blanqueo. Se espera que en el plazo aproximado de un mes dicho Ayuntamiento conceda los permisos necesarios para el inicio de la obra antes de fin de año.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

La información correspondiente a los resultados individuales de la Sociedad se presenta de acuerdo con los principios contables españoles (Plan General de Contabilidad). La información correspondiente a los resultados consolidados se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que responden a la normativa contable en vigor, de aplicación a los grupos consolidados.

En aplicación de la Circular 1/2005, de 1 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información de carácter financiero consolidado, correspondiente al ejercicio actual y al ejercicio anterior se ha elaborado de acuerdo con dichas Normas Internacionales de Información Financiera al objeto de proporcionar información comparable de ambos períodos.

Asimismo, en aplicación de la anteriormente mencionada Circular 1/2005, se informa que los datos de los nueve primeros meses de ambos ejercicios se han preparado de acuerdo con las normas, principios e interpretaciones conocidos hasta la fecha acerca de las NIIF y se corresponde con la mejor estimación realizada por el Grupo, no habiendo sido auditados a la fecha actual y pudiendo estar sujetos a posibles modificaciones futuras.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200	X	
3210		X
3220	X	
3230		X
3240		X
3250	X	
3260		X
3270		X
3280		X
3290	X	
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

1.- Adquisiciones o transmisiones de participaciones de capital.

Con fecha 22 de septiembre Hidaña, S.A. comunica que ha completado la inversión que tenía proyectada realizar en la compañía Sniace, S.A. de hasta un 24,777% de su capital.

3.- Otros aumentos o reducciones del inmovilizado.

Con fecha 15 de septiembre la sociedad comunica que el Grupo Sniace ha llegado a un acuerdo con el Grupo Iberdrola por virtud del cual, ambas partes participarán en la constitución de una sociedad junto con la empresa Biosmed y las cooperativas agrícolas Teo y Coreccal que tendrá por objeto la construcción, puesta en marcha y gestión de una planta de producción de 100.000 toneladas/año de bioetanol y 114.000 toneladas/año de DDG's, a partir de cereales.

6.- Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.

Con fecha 16 de agosto la sociedad comunicó que en la reunión celebrada el pasado 12 de agosto el Consejo de Administración aceptó la dimisión de su cargo de consejero presentada por D. Francisco Royano Gutiérrez. Dicha dimisión lleva aparejado el cese como miembro y presidente del Comité de Auditoría.

10.- Pleitos, Litigios o Contenciosos.

Con fecha 21 de febrero de 2005 la sociedad informó que le ha sido notificada la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 19, por la que estimando el recurso de apelación interpuesto por Don Juan Pastor Gutiérrez y Deventer S.L., se declara la nulidad de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27/06/03, con los efectos a ello inherentes. Esta sentencia será recurrida por los servicios jurídicos de la sociedad ante el Tribunal Supremo, por lo que la misma no será firme hasta que se resuelva el mencionado recurso.

Con fecha 20 de abril de 2005 ha sido notificada a la Sociedad Sentencia número 81, de fecha 13/04/05, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid en el Procedimiento Ordinario número 1242/2003 sobre impugnación de acuerdos sociales, concretamente el Acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de Sniace, S.A. de 21/10/03 por el que se nombran los Consejeros de la Comisión Ejecutiva de la referida Compañía, en virtud de la cual se desestima la demanda interpuesta por Fernando Chueca Aguinaga y la mercantil Deventer, S.L. contra esta Sociedad, absolviendo a la mercantil demandada (Sniace, S.A.) de las pretensiones deducidas, así como condenando al actor a las costas procesales causadas.

Con fecha 22 de abril de 2005 la Sociedad informó que se ha interpuesto el recurso extraordinario por infracción procesal y de casación contra la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección 19 (ver nota anterior de 21 de febrero).

14.- Otros hechos significativos.

Con fecha 19 de julio de 2005 Sniace comunicó la venta de sus parcelas forestales, suponiendo en la matriz Sniace, S.A., unas plusvalías de más de 12 millones de euros.

Con fecha 28 de octubre la Dirección del Grupo Sniace, S.A. comunicó que ha tomado la decisión de llevar a cabo un cese ordenado de la actividad de Poliamida, que está residida en la sociedad Sniace Poliamida S.L.U.. A tal efecto se ha presentado a la Autoridad Laboral un Expediente de Regulación de Empleo que afecta a 117 personas de la totalidad de las Empresas del Grupo.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica “Consolidado normativa nacional”.

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.